

## Para quienes tributan en Categoría uno Abiertas las postulaciones

### **Sence llama a empresas de la región de Coquimbo a utilizar los subsidios de incentivo a la contratación**

Los programas Aprendices y Experiencia Mayor de Sence entregan recursos para que los empleadores contraten personas jóvenes hasta los 25 años y personas mayores sobre los 50 años, incentivando y facilitando su incorporación al mundo laboral.

Para postular, las empresas pueden hacerlo a través de los siguientes enlaces: <https://sence.gob.cl/empresas/aprendices> o <https://sence.gob.cl/empresas/experiencia-mayor>.

Algunos de los grupos que más cuesta que se inserten en el mundo laboral son las personas jóvenes menores de 25 años y las personas ad portas de la jubilación, como son aquellas que superan los 50 años de edad. Las estadísticas se refieren a falta de experiencia en el primer caso, y la poca juventud en el segundo caso. No obstante, ambos grupos desean insertarse en el mundo laboral, pero muchas veces las empresas los discriminan y no los contratan.

Como una forma de incentivar su contratación por parte de las empresas y empleadores, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, entrega un subsidio a las empresas que están dispuestas a contratar a estos segmentos de la fuerza laboral denominados Aprendices (dirigido a la contratación de jóvenes) y Experiencia Mayor (para contratar a adultos mayores de 50 años).

De hecho, a partir de este año, la edad para contratar a personas mayores disminuyó de 55 a 50 años, ampliando el segmento sujeto de contratación. Ante esto, el director regional (s) de Sence, Eduardo Toro, comentó que ?es muy importante destacar que, desde hoy, en el programa Experiencia Mayor, las empresas podrán contratar nuevos trabajadores y trabajadoras a partir de los 50 años. Hay muchas personas que se les complica mucho encontrar un nuevo empleo pasada esta edad y por eso estamos incentivando que las empresas puedan recurrir a este incentivo y las contraten, ya que cuentan con experiencia, responsabilidad y la necesidad de seguir trabajando. Nuestro objetivo es lograr que las empresas utilicen ambos subsidios, ya que es un beneficio finalmente para ambas partes?.

### **Aprendices**

El objetivo de este programa es promover la formación para el trabajo de jóvenes al interior de las empresas, incluyendo capacitación, y con una modalidad de contratación a través de un contrato de aprendizaje.

Los beneficios que se les entrega a los empleadores es la bonificación por un monto equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual, según ingreso mínimo vigente, por cada mes que el aprendiz se esté formando en la empresa, con un tope de 12 meses. Además, la empresa será bonificada por un monto de hasta \$400.000 por concepto de capacitación ejecutada a través de un OTEC o Relator Interno, por cada aprendiz contratado(a) y por una sola vez.

### **Experiencia Mayor**

Por su parte, el programa Experiencia Mayor tiene como objetivo fomentar la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas mayores de 50 años, a través de un subsidio a la contratación laboral, junto con un subsidio a la capacitación (opcional). Está dirigido a empresas dispuestas a contratar a trabajadores en este rango de edad.

Para ello, Sence bonifica a la empresa por un monto equivalente a un 60% de un ingreso mínimo mensual durante los primeros 6 meses de contrato, y por un 20% del ingreso mínimo mensual los próximos 6 meses, según ingreso mínimo vigente

### **Requisitos**

Para postular, para ambos programas, las empresas deben haber realizado a lo menos una declaración anual de impuestos, ser contribuyentes de Primera Categoría del Decreto Ley N°824, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal. Además, deben estar inscritas en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos del SENCE (receptores.sence.cl), conforme lo establece la Ley N°19.862 y su Reglamento, contenido en el D.S. N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, en el caso de requerir contratar jóvenes, dichas empresas deberán contratar a jóvenes mayores de 15 y menores de 25 años o menores de 26 años en el caso de personas en situación de discapacidad, por medio de un contrato de aprendizaje, por un mínimo de 3 meses. También se le pide al empleador, contar con un mínimo de 5 trabajadores/as contratados/as (los aprendices no deben superar el 10% de su planilla).

Para el caso de Experiencia Mayor, solo se requiere contar con a lo menos un trabajador contratado para optar a contratar personas sobre 50 años y acceder al subsidio. Para postular, las empresas pueden hacerlo a través de los siguientes enlaces:

<https://sence.gob.cl/empresas/aprendices> o <https://sence.gob.cl/empresas/experiencia-mayor>.

Para conocer en profundidad estos dos programas y los detalles, las personas interesadas pueden ingresar a la página web [www.sence.gob.cl](http://www.sence.gob.cl), o bien acercarse a la oficina regional, ubicada en Vicuña 490, La Serena, de lunes a viernes, entre 09.00 y 14.00 horas.